



Gobierno Regional de Ica



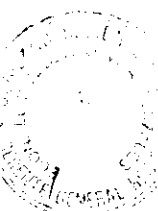
Resolución Ejecutiva Regional N° 0358 . 2009-GORE-ICA/PR

ICA, **07 JUL. 2009**

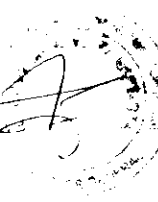


VISTO, el Informe N° 0016-2009-GORE-ICA/GRADM, de fecha 07 de Junio del 2009, en el cual se informa el registro del proceso de selección Licitación Pública N° 0011-2009-GORE-ICA i ejecución de la Obra: Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.I. N° 22419 José Abelardo Quiñones - Nasca"

CONSIDERANDO;



Que, en el Sistema Electrónico de Adjudicación y Contrataciones del Estado - SI ACl - se ha registrado, por un error involuntario, bases y resúmenes ejecutivo correspondientes al proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2009 y no los correspondientes al proceso de selección Licitación Pública N° 0011-2009-GORE-ICA i ejecución de la Obra: Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.I. N° 22419 José Abelardo Quiñones - Nasca"



Que, el Art. 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-LE, indica que la convocatoria de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas se realizará a través de su publicación en el SI ACl, oportunidad en la que se deberán publicar las Bases y un resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, bajo sanción de nulidad

Que, el Art. 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la ofapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio y de conformidad con las facultades contenidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto para el

Sector Público para el Año Fiscal 2009"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. DECLARAR la NULIDAD del siguiente proceso de selección, retrotrayéndolo hasta la etapa de Convocatoria.

Licitación Pública N° 0011-2009-GORE-ICA, "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N° 22439 JOSE ADELARDO QUINONES - NASCA"

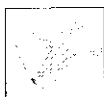
ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo los Procesos de Selección detallados en el Artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SFACL y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Julio del 2009

Of. Circular N° 1048-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0358-2009** de fecha **07-07-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)